



INFORME DEL COMISARIO

Laurel, 12 de Marzo del 2018

**Señores
ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL LAUREL TRANSCOMLAU S.A.
Ciudad**

De mi consideración,

Cumpliendo con lo ordenado por los Estatutos de la Compañía y la Ley de Compañías vigente, en calidad de Comisario Principal de la compañía, pongo en consideración de ustedes el informe de mis labores correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

Como parte de mi revisión a los libros contables y sociales de la compañía, debo indicar que la Gerencia General ha colaborado conmigo dándome acceso a toda la información requerida y he podido observar que los registros contables cumplen con todas las normas de contabilidad, sus registros contables se encuentran debidamente respaldados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los registros sociales tales como el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, se encuentran atrasados y se recomienda su actualización respectiva de forma inmediata.

De la revisión del Balance Financiero y el Estado de Resultado de la compañía al 31 de Diciembre del 2017, se ha determinado mediante los procedimientos de auditoría que estos cumplen a satisfacción de acuerdo a la ley que se encuentran debidamente respaldados con documentos autorizados.

Los ingresos de la compañía son provenientes de aportaciones que dan los socios, los mismos que sirven para sustentar los gastos operacionales y administrativos que tiene la compañía.

Dentro de los gastos que tiene la compañía, podemos encontrar Honorarios Profesionales, Movilizaciones para realizar los diferentes tramites que la compañía debe cumplir, Servicios básicos y otros.

Las cuentas que conforman el balance financiero, esto es activo, pasivo y patrimonio no registran observación alguna ya que las mismas tienen valores confiables de acuerdo al movimiento financiero contable de la compañía.

De acuerdo a los archivos que reposan en la compañía referente a las obligaciones tributarias que la entidad tiene con el Servicio de Rentas Internas se determina que las declaraciones del impuesto del Iva Mensual, declaración del impuesto a la renta, declaraciones de retenciones a la fuente y los anexos transaccionales, anexo de empleado, anexo de accionista, anexo de utilidades, se lo han realizado en las fechas establecidas por el organismo de control.

La compañía posee una obligación pendiente de pago con la Superintendencia de Compañías, por concepto de no presentar a tiempo los informes requeridos en fechas

establecidas, se recomienda a los directivos y administradores cancelar a la brevedad posible dichos valores para evitar más sanciones.

Se recomienda a los directivos que deben presentar o exigir las facturas correspondientes cuando estos hagan pagos por diferentes conceptos, ya que esto es una obligación emitida por el SRI y otras entidades de control

Es todo lo que puedo informar sobre la revisión antes efectuada.

Atentamente,



SR. RUBÉN ROMERO RUIZ
C.C. 0928531433